ESCRITURA NUMERO 490

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMPUVENTAS CIA. LTDA.

DE: USD. 80,oo

A: USD. 800,oo

AUMENTO: USD. 720,oo

DI: 3 COPIAS

*****E/F****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez y nueve de Febrero del dos mil uno, ante mí Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, Notario Público Décimo Tercero del cantón Quito, comparecen: El señor Edgar Munifo Jácome Brito, soltero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Compuventas Cía. Ltda., el señor Kléber Francisco Jácome Brito, soltero, en su calidad de Presidente de la Compañía Compuventas Cía. Ltda., según se desprenden de los nombramientos que se agregan a esta escritura como habilitantes y la señorita Lorena de la Mercedes Jácome Brito; soltera, por sus propios derechos; y de acuerdo con el acta de la Junta general Extraordinaria de Socios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura me piden que eleve a escritura el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, y reforma de estatutos al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Edgar Muniro Jácome Brito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Compuventas Cía. Ltda. Según se desprende del nombramiento que forma parte de esta escritura; el señor Kléber Francisco Jácome Brito, como Presidente de la Compañía Compuventas Cía, Ltda., y la señorita Lorena de las Mercedes Jácome Brito, y de acuerdo al Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día miércoles trece de diciembre del año dos mil que se anexa al presente como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día nueve de febrero del año dos mil, se constituyó la compañía Compuventas Cía. Ltda., b) Las Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día miércoles trece de diciembre del año dos mil decidió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía, al igual que reformar los estatutos de la empresa en los siguientes artículos. ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- Se reforma el Artículo Segundo de los Estatutos en cuanto a su objeto social, que dirá: El objeto social de la compañía es la importación, exportación y comercialización de equipos de computación, ELECTRODOMESTICOS, PARTE Y ENSAMBLAJE DE LOS MISMOS sus complementos y repuestos, equipos y bienes muebles para oficina.- La compañía podrá celebrar toda clase de contratos que tengan relación con su objeto social, así también podrá aceptar representaciones de personas naturales o jurídicas,

de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social. ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS divido en ochocientas participaciones de UN DOLAR AMERICANO cada una y que se encuentran pagadas en numerario el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento en especie según consta del detalle de los bienes muebles avaluado por los socios de la compañía de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a la Integración del Capital de estos estatutos, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito en el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la ley vigente. Las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles, no podrán ser representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberán hacerse constar el carácter de no negociables y el número de participaciones que por sus aportes les corresponde. CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL.- El socio ha suscrito y pagado sus participaciones en especie y numerario de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y ESPECIE:

SOCIO	CAPITAL NUMER.	CAPITAL ESPECIE	CAPITAL ESPECIE	DETALLE	SUSCRITO CAP. SOC.	PARTICIP.	%
Edgar Jácome Brito	$ 36	$ 144	$ 180	Computadora IBM	$ 360	360	45%
Francisco Jácome Brito	$ 36	$ 144	$ 180	Computadora Clon	$ 360	360	45%
Lorena Jácome Brito	$ 8	$ 32	$ 40	Impresora Lexmark	$ 80	80	10%
TOTAL	$ 80	$ 320	$ 400		$ 800	800	100
						Participacio.	%

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los socios: Edgar Muniro Jácome Brito, transfiere el dominio de la Computadora marca

IBM, a la "Compañía Limitada Compuventas" como aporte del aumento de Capital que le corresponde entregar en especie, Kléber Francisco Jácome Brito, transfiere el dominio de la computadora Clon a la "Compañía Limitada Compuventas" como aporte del aumento de Capital que le corresponde entregar en especie, Lorena de las Mercedes Jácome Brito transfiere el dominio de una Impresora Lexmark a la "Compañía Limitada Compuventas" como parte del Aumento de Capital que le corresponde entregar en especie. CUARTA.- DECLARACION.- EL señor Edgar Muniro Jácome Brito en su calidad de Gerente de la Compañía declara bajo juramento que el Aumento de Capital suscrito se encuentra correctamente integrado de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que se adjunta al presente documento. la nacionalidad del socio es ecuatoriana. Usted señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por el señor Doctor Marcelo Basantes con matrícula profesional número mil seiscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario el contenido de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas sus partes; y, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Edgar Muniro Jácome Brito
C.C. 170897380-3

Firman.

Sr. Kléber Francisco Jácome Brito
C.C. 1708972666-4.

Sra. Lorena de las Mercedes Jácome Brito
C.C. 171321134-8

EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

C27
11196

Protocolización:
Quito, 27 de Abril del 2000
M.A. [illegible]

COMPUVENTAS Cía. Ltda.

Mariano Aguilera 235 y Pradera

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

NOMBRAMIENTO

Señor

Edgar Muniro Jácome Brito

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios, en su sesión de Febrero 10 del 2000, decidió nombrarle *Gerente* de la Compañía **COMPUVENTAS CIA LTDA.**, compañía que se constituyo el 3 de Septiembre de 1999 en la notaria 16, e inscrita el 9 de Febrero del 2000 en el registro mercantil, este cargo lo ejercerá por un periodo de 2 años.

El Gerente es el Representante Legal de la Compañía Limitada.

Al felicitarle por el nombramiento, deseo a Usted el mayor de los éxitos en esta función.

Quito, Febrero 10 del 2000

Lorena Jácome J.
Lorena de las Mercedes Jácome Brito
CI: 171321134-8
Secretaria

Acepto el nombramiento y prometo cumplir con las obligaciones que para este cargo determinan los estatutos de la compañía.

Quito, Febrero 10 del 2000

Edgar Muniro Jácome Brito
CIA: 1708973803

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 0681 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 11 FEB 2000
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

COMPUVENTAS Cía. Ltda.

Mariano Aguilera 235 y Pradera

NOMBRAMIENTO

Señor

Kléber Francisco Jácome Brito

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios, en su sesión de Febrero 10 del 2000, decidió nombrarle ***Presidente*** de la Compañía **COMPUVENTAS CIA LTDA.**, compañía que se constituyo el 3 de Septiembre de 1999 en la notaria 16, e inscrita el 9 de Febrero del 2000 en el registro mercantil, este cargo lo ejercerá por un periodo de 2 años.

Al felicitarle por el nombramiento, deseo a Usted el mayor de los éxitos en esta función.

Quito, Febrero 10 del 2000

Lorena Jácome B.

Lorena de las Mercedes Jácome Brito
CI: 171321134-8
Secretaria

Acepto el nombramiento y prometo cumplir con las obligaciones que para este cargo determinan los estatutos de la compañía.

Quito, Febrero 10 del 2000

Kléber Francisco Jácome Brito
CI: 170897266-4

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 0682 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 11 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición verbal del doctor Marcelo Basantes, portador de la matrícula número mil seiscientos sesenta y tres del C.A.Q., protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "COMPUVENTAS" CIA.LTDA., contenido en dos fojas.- Quito, veinte y siete de Abril del año dos mil.-

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "COMPUVENTAS" CIA.LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de julio del año dos mil.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "COMPUVENTAS CIA. LTDA."

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
2. APROBACION DE LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS
3. APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL
4. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO

A la presente Junta General Extraordinaria de Socios asisten El Gerente, el señor Edgar Muniro Jácome Brito; el Presidente, Kléber Francisco Jácome Brito, y la señorita Lorena de las Mercedes Jácome Brito.

Siendo las quince horas del día miércoles 13 de diciembre del año 2000 se instala la Junta General Extraordinaria de socios, solicitada por el Gerente de la Compañía en el domicilio de la misma ubicado en la calle Mariano Aguilera 225 y Pradera, teniendo por orden del día el anteriormente indicado:

El desarrollo de la Junta es como sigue:

1. Se lee el acta de la Junta General Extraordinaria de socios correspondiente al día jueves 20 de Julio del año 2000 la misma que es aprobada por unanimidad.
2. Pasando al punto dos del orden del día, el señor Edgar Muniro Jácome Brito, Gerente de la Compañía, pide la palabra indicando que el plazo para realizar el Aumento de Capital de la Compañía expira el 31 de Diciembre siendo necesario realizarlo inmediatamente, además también es imprescindible reformar los estatutos en cuanto al Objeto social de la Compañía. El Presidente de la Compañía señor Kléber Francisco Jácome Brito pide la palabra solicitando que se explique el porque de la reforma en el artículo que versa sobre el Objeto social. El Gerente indica que es necesario expandir el

campo de acción de la compañía y no sólo comercializar equipos de computación sino también hacerlo con los electrodomésticos, se puede también importar televisores, teléfonos, por citar algunos ejemplos; la señorita Lorena Jácome socia de la compañía está de acuerdo con la moción pidiendo que se indique la reforma al Objeto Social de la Compañía. El Gerente pide se lea el artículo Segundo de los estatutos y se analice la forma del mismo. Después de ser analizado la socia Lorena Jácome lee su moción que dice: El Articulo segundo de la Compañía dirá: "OBJETO SOCIAL.- El objeto Social de la Compañía es la importación, exportación, y comercialización de equipos de computación, ELECTRODOMÉSTICOS, PARTES Y EMSAMBLAJE DE LOS MISMOS sus complementos y repuestos; equipos y bienes muebles para oficina.- La compañía podrá celebrar toda clase de contratos que tengan relación con su objeto social, así también podrá aceptar representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social"; la Junta General no pone objeción y se aprueba por unanimidad dicha reforma. El Gerente indica que si existe alguna reforma por hacer se lo haga este momento. La Junta General extraordinaria no pone objeción.

3. Pasando al tercer punto del orden del día la socia señorita Lorena Jácome Brito pide la palabra y indica a que el capital de la compañía actualmente es de dos millones de sucres que convertidos a la moneda actual es de Ochenta dólares y ya que la Superintendencia de Compañías exige un mínimo de capital propone sea de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y que dicho aumento se lo haga no sólo en numerario sino también en especie. El Gerente señala que cuenta con una computadora IBM la misma que debe ser avaluada por los socios; el Presidente de la Compañía señala que su aporte en especie lo hará también con una computadora, y pide se avalúe la misma; en tanto que la Señorita Lorena Jácome Brito que aportará en especie con una impresora Lexmark y si es necesario lo hará también con muebles de oficina previo el avalúo.

Después de ser avaluados los bienes se concluye que los bienes consignados para el Aumento de capital tienen el siguiente avalúo:

1.	COMPUTADORA IBM	$	180,00
2.	COMPUTADORA CLON	$	180,00

3. IMPRESORA LEXMARK $ 80,00

Con estos antecedentes el presidente de la Compañía indica se proceda al Aumento de Capital respectivo, el mismo que es aprobado por unanimidad.

El Gerente Edgar Muniro Jácome Brito aclara que es necesario transferir el dominio de los muebles que se consignarán en especie para el Aumento de Capital.

4. Pasando al cuarto punto del orden del día, Asuntos Varios, no se tiene inquietud alguna.

No teniendo más que tratar en la Junta General de Socios, se levanta siendo las 16h50 minutos.

Socio Edgar Muniro Jácome Brito

Socio Kléber Francisco Jácome Brito

Socio Lorena de las Mercedes Jácome Brito

CIUDADANIA 170897266-4
JACOME BRITO KLEBER FRANCISCO
26 SEPTIEMBRE 1.972
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC
01 A 200 0041
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 72

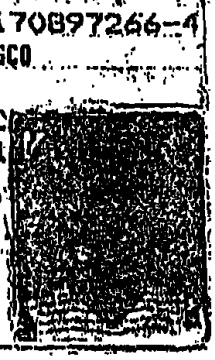

ECUATORIANA E233311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDGAR SILVERIO JACOME
LIGIA MERCEDES BRITO
QUITO 7-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2140798

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0190-081
170897266-4
JACOME BRITO KLEBER FRANCISCO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A).
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 1713211384-4
JACOME BRITO LORENA DE LAS MERCEDES
12 AGOSTO *** 1.975
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
07 A 165 0510
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 75

ECUATORIANA V4443V4442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDGAR SILVERIO JACOME
LIGIA MERCEDES BRITO
QUITO 7/03/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2193738

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

30/11/2000 17-08129 1713211348
JACOME BRITO LORENA DE LAS MER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA No. 190
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SANCION
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY
Valor $ USD 1.80

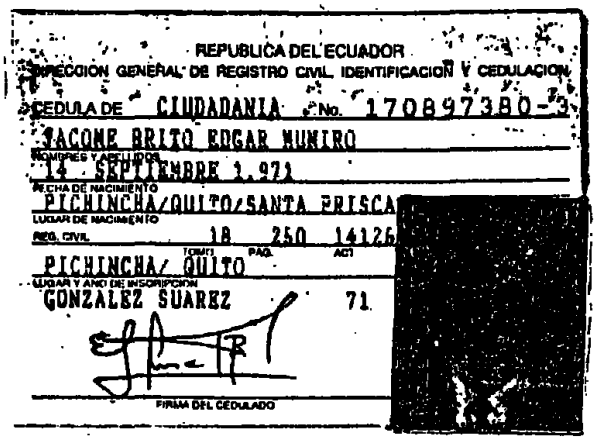

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170897380-3
JACOME BRITO EDGAR MUNIRO
NOMBRES Y APELLIDOS
14 SEPTIEMBRE 1.971
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 18 250 14126
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 71
FIRMA DEL CEDULADO

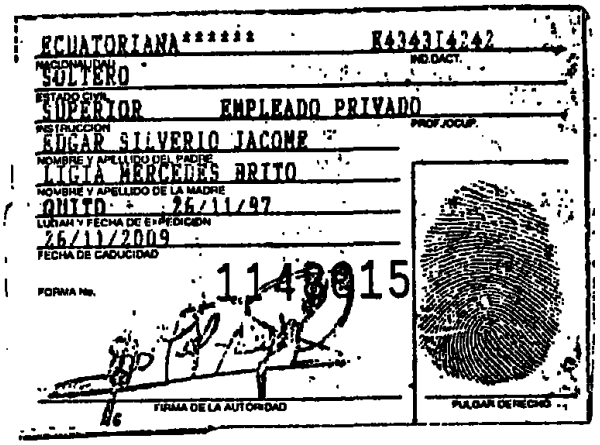

ECUATORIANA****** E4343I4242
NACIONALIDAD IND.DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
EDGAR SILVERIO JACOME
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LIGIA MERCEDES BRITO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 26/11/97
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/11/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1148015
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

0000011

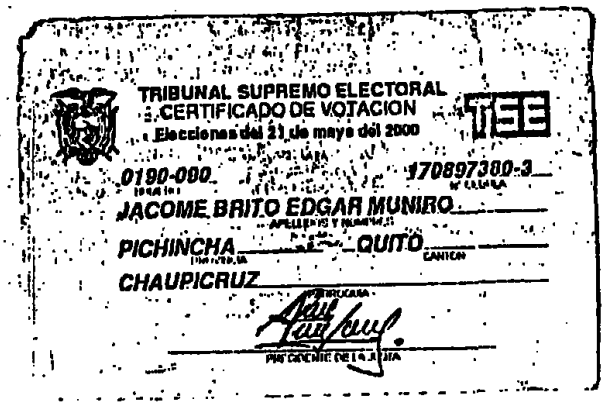

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0190-000 170897380-3
JACOME BRITO EDGAR MUNIRO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otor-

có ante mi, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMPUVENTASCIA. LTDA., en fe de ello confiero esta SEGUNDA - COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte de Febrero del dos mil uno.-

Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha al margen de la matriz de constitución de la Compañía COMPUVENTAS CIA. LTDA., de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, celebrada ante el suscrito Notario, respecto de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS constante en esta escritura según Resolución Número 01.Q.IJ. 1512 de fecha veinte y tres de marzo del dos mil uno, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ.- Quito, a cinco de abril del dos mil uno.

NOTARIA 16ª

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMPUVENTAS CIA. LTDA., de fecha 19 de Febrero del 2001, la Resolución No. 01.Q.IJ.1512 de fecha 23 de marzo del 2001, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 9 de Mayo del 2.001.-

Dr. Miguel A. Altamirano
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL QUINIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de Marzo del 2.001, bajo el número **2605** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 273 del Registro Mercantil de nueve de Febrero del dos mil, a fs 446 vta. Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **COMPUVENTAS CIA. LTDA.**", otorgada el 19 de Febrero del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MIGUEL ALTAMIRANO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1618**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017194**.- Quito, a cuatro de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-